

BUIN,

11 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 88 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 10 de enero de 2024, se autoriza el feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 10 al 12 de enero de 2024. Nómbrase como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, 10 al 12 de enero de 2024, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Ordinario N° 06** de fecha 08 de enero de 2024, de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, solicita incorporar como punto de tabla ordinaria para Acuerdo en Sesión de Concejo Municipal, asignación de responsabilidad de los profesionales área de salud.

3.- Acuerdo N° 453 de Sesión Ordinaria N° 151 de fecha 11 de Enero de 2024.

DECRETO

Apruébese **Acuerdo N° 453** de Sesión Ordinaria N° 151 de fecha 11 de enero de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba **asignación a los médicos de la comuna Buin y las asignaciones de responsabilidad de los profesionales de salud, de acuerdo lo dispone el artículo N°45 de la Ley 19.378**, con el reajuste del sector público para el año 2024, según resolución N°5 de la Corporación de Desarrollo Social que incluye cargos y montos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ASTUDILLO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL
JAA.GMC.apg


DISTRIBUCIÓN:

- SECPLA
- Corporación de Desarrollo Social Buin
- DAF.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)
